

Decreto N° 45 de 1945

Marzo 21

Por el cual se prorroga una licencia. -

El Alcalde Municipal de Bucaramanga en uso de sus atribuciones legales,

Decreta:

Artículo único. - La solicitud propia prorrogase a partir de mañana y por el término de cuarenta y cinco (45) días, la licencia que sin derecho a sueldo le fuera concedida al Agente de la Policía Municipal Epifanio Martínez Suarez. Durante este término continuará reemplazándolo el señor Diego Ardila Afanador, nombrado en interinidad.

Comuníquese

Dado en Bucaramanga a veintuno de marzo de mil novecientos cuarenta y cinco.

El Alcalde,

*[Signature]*

El Secretario,

*[Signature]*

✓